

ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 30 diciembre de 1983.

Concejales
En el Provincia a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta
y tres, y siendo las ocho y cuartas horas, se reunieron en el Salón de sesiones del
vicio Plaza Mena Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen
en Cuernavaca anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han
sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr.
vicio Martínez C. Alcalde D. Juanjo Martínez Caminero.

Gabaldón M. No concurren a la sesión d. Pedro Antonio Campos Bonilla.

ciso Alvaro B. Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos titulado
io Person Martínez como propietario.

ndo Plaza Olivares. 1º. Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Informe del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado con votación ordinaria y sin enmienda alguna.

3º. Establishimiento de linea de viajeros Toledo-Albaeche. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito n.º 908 de Registro de Contrata, firmada por don Leopoldo Prados Carre, en el que solicita del Pleno de este Ayuntamiento, someta a consideración el Proyecto de servicio público regular de viajeros por carretera entre Albaeche y Toledo, cuyo itinerario trascurre por la población.

Lcida el mismo, la Corporación considera conveniente el establecimiento de tal linea regular de viajeros, considerando interesante su establecimiento, toda vez que sera un medio mas de conexion no solo entre las dos capitales, sin entre los pueblos que integran el recorrido. De ahí que, por unanimidad del Pleno se acuerda hacerlo saber al señorible Sr. Prado Torre y notificare el acuerdo en tal sentido.

3º - Cancelación de la operación de Tesorería concertada con el Banco Central, el dia 5 de Julio de 1.983. - Por la primera autoridad municipal se informa al Plen. que el préstamo obtenido de tres millones de pesos del Banco Central, a través de la operación de tesorería realizada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168 del R.D. 525-0/1976, debe ser objeto de cancelación, ya que existen fondos para ello.

prestamo

4º - Acogimiento a la Ley 24/1983 de 21 de Diciembre sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a la Ley 24/1983 de 21 de Diciembre sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales. Realizada la misma se señala por los miembros de la Corporación la posibilidad de manifestarse en un sentido u en otro respecto a la posibilidad de establecer y aumentar unos tipos que configuran el capítulo relativo a la Imposición Municipal Autónoma; máxime, cuando la disposición final apartado 2 de la propia ley, señala textualmente que por el Gobierno se dictaran las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley.

De ahí que, en base a lo expuesto, se acuerde: 1- Segevar a las medidas señaladas por la presente ley, tanto en el aspecto comprendido en el Artículo I relativo a sancamiento de las Haciendas locales, como en el aspecto de su Artículo 17, Imposición Municipal Autónoma. - 2- Considerar en un futuro, conforme aparezcan normas aclaratorias, más detalladamente la cuestión y entonces hacer consideraciones concretas.

5.- Aplicación de la Ordenanza sobre Gastos Suntuarios y estudios de la Easa sobre ocupación de la vía pública con mesas y veladores y villas: Se plantea también en el Pleno Corporativo, la necesidad de dar efectividad a la Ordenanza Fiscal sobre gastos suntuarios, la cual se implantó por este Ayuntamiento en el año 1977.

Fue objeto de debate su efectividad y se aludiieron una serie de razones, todas ellas de tipo económico, prevaleciendo la tesis de que si bien cabe acogerse a todo tipo de medidas adoptadas por la Administración Central para lograr el sancamiento de los Haciendos Locales, también es lógico que sean los Ayuntamientos quienes pongan en marcha el general recursos económicos propios. Se acordó por tanto por unanimidad hacer efectiva esta Ordenanza, a partir de la fecha, con aplicación del tipo del 3%.

En cuanto a la tasa por mera o veladores y sillas que ocupan la vía pública se acordó también hacerla efectiva, sin modificar la lista, o sea, 25 ptas. por mera o velador y 5 ptas. por silla; en ambos casos se entiende por día de ocupación.

6º - Propuesta económica presentada por la Asociación de Músicos de El Provençio. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito remitido por la Asociación de Músicos de El Provençio, conteniendo una propuesta económica referente a la actuación de la Banda de Música, así como una oferta contractual.

Considerado el Pleno para a ser objeto de debate la propuesta económica, que de 235.000 ptas. anuales, pasa a pedirse 660.000 ptas. anuales, comprensiva de varias actuaciones que en el escrito se detallan. Los grupos políticos que integran la Corporación señalan cantidades que vienen a representar entre el 20 y el 30% de aumento sobre la cantidad prioritaria; señalando que la situación económica actual por la que atraviesa el Ayuntamiento, no hace posible un aumento superior.

Se ofertó la cantidad de trescientas mil pesetas anuales, las cuales retribuirían ocho actuaciones: Viernes Santo, Corpus Christi, Domingo de Octava, días 15, 16 y 17 de Agosto, día de la polvora y Sabado de Gloria.

Asimismo se acordó pagar dicha cantidad en dos plazos: Junio y Diciembre, siendo los contratos por años naturales de 1 de Enero a 31 de Diciembre, revisables y renovables anualmente o no ser que con un mes de antelación fueren desrenunciados por alguna de las partes contratantes.

7º - Propuesta de nueva nominación de calles de la localidad. Por el Secretario que suscribe se da lectura a las dos únicas propuestas para dar nombre a ciertas calles de la localidad. Se lee en primer lugar la propuesta del Grupo Socialista, que textualmente propone lo siguiente.

1.- Calle 18 de Julio: Calle de los Romeros. - 2.- Calle Salvo Solelo: Calle de la Villa. 3.- Plaza del Caudillo: Plaza de los Alcañiz.

- 4.- Calle de Cosi Antonio: Calle de D. Juan Francisco Lahiguillo. - 5.- Calle del Gral. Sanjurjo: Avenida de la Libertad. 6.- Calle del Gral Primo de Rivera: Calle Comisario. 7.- Calle Almirante Carrero Blanco: Calle de la Esmeralda. 8.- Avenida Capitán Cortés: Avenida de la Constitución. 9.- Calle General Mola: Calle de D. Félix Forca. - 10.- Mercado: Mercado Municipal de El Provençio.

Acto seguido y también por el Secretario que suscribe se lee la propuesta del Grupo Popular que literalmente dice así:

- 1.- Calle de 18 de Julio: Calle de Isaac Peral. Méritos: Nieto de una provençiana, según partida de nacimiento comprobada. Convento del Submarino. 2.- Calle Salvo Solelo: Calle de la Villa. 3.- Plaza del Caudillo: Plaza del Caudillo. 4.- Calle de Cosi Antonio: No nos oponemos. 5.- Avenida Gral Sanjurjo: Avenida de la Constitución. 6.- Calle del General Primo de Rivera: Infante D. Juan Manuel. Méritos: Fundador de El Provençio. 7.- Calle Almirante Carrero Blanco: Calle de la Esmeralda. 8.- Avenida Capitán Cortés: Avenida de la Guardia Civil. 9.- Calle Gral. Mola: Calle de D. Félix Forca. A.P. quiere hacer constancia de su iniciativa para esta denominación.

Realizadas ambas lecturas se debate si se va a examinar la cuestión calle por calle o si se va a considerar la propuesta globalmente. Se pasa a votación nominal alcanzando la propuesta socialista de que la cuestión sea examinada en bloque o globalmente seis votos, los del grupo y el voto del Sr. Personas Martínez; la propuesta del grupo popular de que se examine individualmente, alcanza 4 votos, los de los concejales de A.P. y el representante del C.A.P. Sr. Plaza Olivares.

Partiendo de esta presencia se pasa luego a votar que propuesta global se elegía alcanzando seis votos la propuesta socialista, los del grupo y el Sr. Personas Martínez; tras la propuesta de A.P. los votos de seis interponer. Se abstuvo el Sr. Plaza Olivares.

Por lo tanto, por la mayoría apuntada se acordó la nominación global propuesta por el Grupo Socialista.

- 8º - Creación de placa o busto en memoria de don Félix Forca Urraga. Cura-párroco que fue de esta localidad. - Es unánime como se acordó en su día, el sentir corporativo a iniciativa del

grupo A.P. respecto a la erección de una placa con el bajo relieve del Cura Parroco D. Félix Llorente Utrango. Lo que es objeto de debate es quien ha de ser el proponente u organizador que canalice tal hecho. Se manifiestan dos posturas: la del grupo socialista que mantiene que el Ayuntamiento ha de mantenerse al margen y no inmiscuirse en estos asuntos, máxime cuando en una ocasión parecida, así ha actuado la postura mantenida por el Grupo Popular, que aboga por lo contrario.

Se pasa a votación nominal, alcanzando la propuesta socialista 20 votos, la de A.P. tres votos. Hay una abstención, la del representante del C.A.P. Sr. Plaza Oliares. Por la mayoría señalada se acordó por la Santísima que la iniciativa de la erección de tal placa no corresponde a cargo del Ayuntamiento, si bien este encabezaría una suscripción popular con que allegar fondos para tal finalidad.

Al no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extiende la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que, goza el Secretario, certifico.

Alfonso Bonilla
Fernando Plaza M.
Francisco Gómez
Julio Martínez Barrasco
Miguel Perona M.
Francisco Galera M.
Julio Martínez Barrasco
Francisco Gómez
Miguel Perona M.
Francisco Galera M.
Julio Martínez Barrasco
Miguel Perona M.
Francisco Gómez
Miguel Perona M.

Sesión extra-ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 10 de Enero 1984.

En el Provincia a diez de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública extra-ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididas por el Sr. Alcalde d. Francisco Martínez Vives.

No concurren a la sesión d. Francisco Galera Basurinana y d. Víctor Babaldón Martínez.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º.- Acometidas a la red general de alcantarillado.- Pone la palabra el Sr. Alcalde, aludiendo a las propuestas económicas presentadas hasta ahora para la realización de las acometidas a la red del Alcantarillado, por la Empresa adjudicataria del mismo. Señala, que el motivo de llevar esta cuestión al Pleno corporativo, responde a la necesidad de examinar nuevas propuestas y dar una solución definitiva a tan acuciantes problema.

Por la Empresa adjudicataria, se presentan de nuevo dos propuestas, que alternativamente son las siguientes: a) Realización de la acometida del saneamiento sin arquea y sin efectuar la sanja por la Empresa: 18.037 ptas. o b) Saneamiento sin poner arquea y la apertura de la sanja por la Empresa: 22.277 ptas.

Presentada esta propuesta alternativa fue objeto de largo y prolongado debate, aludiéndose a una serie de razones de tipo económico. Al final se llegó a una fórmula transaccional en donde se aprobó con solo los votos en contra del Sr. Martínez Barrasco y Sr. Perona Martínez, la siguiente propuesta: La Empresa adjudicataria realizaría las acometidas por el precio de 19.000 ptas. corriendo a su cargo la apertura de sanjas, pero sin poner arqueas y reparándolas, si las

bubeira, la rotura de aceras y pavimento a costa del vecino correspondiente.

3º - Aprobación del Pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza de las Escuelas Consulta Médica y Casa Consistorial. - Seguidamente se somete a estudio dños. José R. Campos B. de la Corporación, el expediente en trámite sobre la subasta pública para contratar la adjudicación del servicio de limpieza de las Escuelas, Consulta Médica y Casa Consistorial, acordándose por unanimidad de los asistentes:

1.- Celebrar subasta pública para contratar el servicio de limpieza de las Escuelas, Consulta Médica y Casa Consistorial y aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la misma, y redactar por la Comisión de Hacienda.

2.- Que se anuncie por medio de folletos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la exposición al público del referido Pliego de Condiciones por plazo de ocho días hábiles para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, serán resueltas por esta Corporación.

3.- Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego o transcurrido el plazo sin haberse producido ninguna, que se comunice por el Sr. Alcalde en forma legal, la celebración de la subasta.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será trascribida al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

*Pauján M. P. / J. V. Gómez Plaza
J. V. Gómez Plaza
Julio Gómez Plaza
M. Gómez Plaza
M. Gómez Plaza
M. Gómez Plaza
M. Gómez Plaza*

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Enero de 1.984.

Concejales

d'Antonio Bonilla Abos

d'Vinicio Plaza Mena

d'Francisco Martínez C.

d'Julian Camara C.

d'Anastasio Calvo M.

d'Francisco Calvo B.

d'Mario Peñosa M.

En tal Provincia a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión plena ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Francisco Martínez Vélez.

No concuerdan en la sesión d. Víctor Babaldor Martínez.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramos, titulado como propietario.

1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al bozal del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin coincidencia alguna.

2º Lectura del escrito procedente de la Cámara Agraria Local. - De orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se da lectura al escrito procedente de la Cámara Agraria Local, en el que el Pleno de dicho Organismo acordó se concedieran veinticinco mil pesetas (25.000 pts), como indemnización a d^o Julián Rosillo Barrio con motivo de ocupación de parcela para la construcción del puente en el paraje denominado del Arenal.

El Pleno Corporativo acordó unánimemente aceptar tal concesión, así como notificar en este sentido a la Cámara Agraria Local, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Secretario-Interventor y al Sr. Depositario, para firmar el correspondiente recibo.

3º - Aprobación del Padrón Fisca Cobratoria del Servicio de Aguas Potables, recogida domiciliaria de Basuras y canales de desague. - En cuanto al Padrón de canales de desague se informa por el Secretario el Pleno, su estado incompleto ya que falta la medición de determinados edificios o casas que anteriormente eran cercas o solares, de ahí que se acordara su medición inmediata para proceder a su aprobación definitiva.

En cuanto a los padrones fiscales cobratorios referentes a la recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, así como al de abasteci-

miente domiciliaria de aguas potables correspondientes al presente semestre del año en curso, se comprueba que en la confección de los mismos se han tenido en cuenta las alteraciones en relación al año anterior, adaptándose por tanto a la realidad municipal. La Corporación, seguidamente, acuerda por unanimidad aprobar los mencionados Padrones.

Aceogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, que asciende a la cantidad de setecientas cincuenta y nueve mil pesetas (759.000 pts.) empieza con D^r. Victoria López Osma y terminando con D^r. José Luis Guerreo Alarcón.

Abastecimiento domiciliario de agua potable, que empieza con D^r. Victoria López Osma y termina con D^r. José Luis Guerreo Alarcón y asciende a la cantidad de ochocientas sesenta y una mil pesetas (861.000 pts.).

4.- Conocimiento al Pleno de la última propuesta sobre acometidas a la red de distribución de Agua y Saneamiento:
Por el Secretario que suscribe, y de orden de la Presidencia se da lectura al Pleno, de una proposición de propuesta presentada por D^r. Roquejón Casamayor Escribano, como albañil y D^r. Virgilio Urriado García, como fontanero, para la realización de las acometidas o enganches a las redes generales de agua potable y saneamiento.

En ambas, aparte de los correspondientes descripciones y datos técnicos, se señala como importe para ambas acometidas, la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas (9.250 pts.), sin comprender la apertura de zanjas, que lo será por los vecinos o el Ayuntamiento, fijándose una garantía de un año del 5% del importe de cada acometida o enganche.

Dicha oferta se señala, sería estudiada por el Ayuntamiento, así como cualquier otra en el mismo sentido.

5.- Adhesión a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha:
Este asunto, al igual que los dos siguientes, si bien no estaban incluidos en el Orden del Día, fueron objeto de debate al ser declarados de urgencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 293-3 y 297 de la Ley de Régimen Local y artículo 208 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Visto el Proyecto de Estatutos de la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha remitido por la Comisión Sectorial y tras la discusión y debate de los mismos, el Pleno de la Corporación adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Adherirse a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, con todos los derechos y obligaciones que el Proyecto de Estatutos preven los socios de la misma.

SEGUNDO. - Delegar en el Sr. Alcalde para que en representación de este Municipio asista a la Asamblea constituyente de la Federación en el día que se celebre, facultándole para la adopción de acuerdos en el seno de la misma.

TERCERO. - Remitir el presente acuerdo a la Secretaría de la Comisión Sectorial de la Federación.

6.- Concejales y Alcantarillado. - Toma la palabra la primera autoridad municipal, señalando que sería conveniente que las obras de alcantarillado fueran examinadas por los concejales a través de su sistema de rotación o turno, lo que redundaría en beneficio de todos.

Se origina un amplio debate en el que se exponen opiniones contrarias; Así o bien en el sentido de considerar tal medida infeliz, debido al desconocimiento técnico de la persona que vigila y que no puede ser constante y total esa vigilancia, así como la opinión de considerarlo oportunuo el que sea el propio Ayuntamiento, a través de los concejales quien tenga a cargo la vigilancia, por lo que el mismo representa y así ser canalizador a la vez de las quejas fundadas de los vecinos.

Prevaleció esta última opinión procediendo el Sr. Alcalde a proyectar nominalmente y uno por uno a los Sres. ediles, si estaban dispuestos a perder horas para en estos menesteres. La contestación fue afirmativa, exceptuando la de los Sres. Casanova Carrasco y Perona Martínez, que no es que se negaran a ello, pero si tomarlo como una obligación; prometieron vigilar, pero sin sujetarse a turno

o normativa alguna.

7º - Comedor Escolar del Instituto de Villanobledo. - De orden de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Sr. Plaza Olivares, el cual señala que por motivos económicos puede incluso peligrar la existencia del mencionado comedor.

El mencionado comedor, funciona no solo a través del pago de los usuarios, ya que lógicamente es un servicio público, sino también a través de unas subvenciones de carácter oficial; de ahí que se vea Francisco Calero B. con la necesidad de pedir, digamos con adelanto o antelado al Ayun. a D. Vicente Bataldón M. Tamayo, como también así se ha hecho al de Tol. Bonilla y Muñera a Mario Perona Martínez que aportan estudiantes y al de Villanobledo, por ser esa su sede.

Concretamente, hacen falta cuarenta mil pesetas, ya que el Sr. Plaza Olivares, no da, como es lógico, una garantía total de que se recibirán de los Organismos competentes, si señala que se está en el buen camino, de ahí que solicite oficialmente de este Ayuntamiento, la cantidad de cuin mil pesetas, como adelanto y siendo la cuarta parte de la cantidad anterior mencionada.

Tras debate de la Corporación, se acordó que se llegaría a una respuesta definitiva, teniendo en cuenta la actitud de los demás Ayuntamientos antes mencionados y su porcentaje de aportación.

Uno habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transmitida al correspondiente libro de los que ya el Secretario certifica.

Sesión Plenaria
10 de Febrero de 1984

Autógrafos:

- Plaza Olivares
- Bonilla C.
- Francisco Calero B.
- Vicente Bataldón M.
- Mario Perona Martínez
- Adrián Ruiz Ramos
- José María Gómez
- Pedro Antonio Campos Bonilla
- Fernando Plaza Olivares
- Julio Grano V.
- Antonio García
- Monilla C.
- Terán J.
- Mon. M.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. R.
- Mon. S.
- Mon. T.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.
- Mon. E.
- Mon. D.
- Mon. C.
- Mon. B.
- Mon. A.
- Mon. Z.
- Mon. Y.
- Mon. X.
- Mon. W.
- Mon. V.
- Mon. U.
- Mon. T.
- Mon. S.
- Mon. R.
- Mon. P.
- Mon. Q.
- Mon. N.
- Mon. M.
- Mon. L.
- Mon. K.
- Mon. J.
- Mon. I.
- Mon. H.
- Mon. G.
- Mon. F.</li

Noviembre, solo necesita acuerdo de la Corporación y no excede de la cuarta parte del Presupuesto de ingresos:

4º. Aprobación inicial de la delimitación del Polígono repartible denominado "Río del Molino". - A los efectos de proceder a la repartición de los terrenos definidos como urbanos en el documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 16 de Febrero de 1982, esta Corporación reunida en sesión extraordinaria del día 10 de Febrero, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente la delimitación del polígono repartible, iniciando un trámite de exposición pública de 15 días a los efectos de que los interesados presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones oportunas.

2.- Iniciar el expediente de repartición de los terrenos incluidos en el polígono anterior mencionado.

3.- Suspender el otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito del polígono definido.

La exposición pública se verificará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5º. Propuesta de Don. Reyes Madrigal Mena sobre construcción y explotación de la Plaza de Toros. - Por el Secretario que suscribe y de Orden de la Presidencia se da lectura al escrito presentado por D. Reyes Madrigal Mena relativo al Proyecto de Construcción y explotación de la Plaza de Toros.

Mesa vez leído, explica la primera autoridad municipal, que dicha propuesta ya fue examinada en sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 3 de Febrero del año en curso y se llegó a la conclusión de aceptar en principio dicha propuesta, pero con las siguientes salvedades: 1.- El presupuesto correrá exclusivamente a cargo del proponente, tanto el Proyecto en sí, como los honorarios del Licencio correspondiente. 2.- El Ayuntamiento solo dará treinta mil pesetas (300.000 pts), como subvención a fondo perdido, cualquiera que sea el importe del Proyecto.

Entendido el Pleno de las conclusiones de la Comisión Municipal Permanente, las hace suyas y acuerda unánimemente notifi-

J.P.
car al Sr. Madrigal Mena en este sentido.

6º. Nueva propuesta de acometidas a la red de alcantarillado. - Informa la primera autoridad municipal que se ha realizado una nueva propuesta sobre el precio de las acometidas a la red del Alcantarillado por el Sr. Vieira, que alcanza un montaje de quince mil pesetas, sin incluir la realización de las sanjas.

El Pleno sigue considerando demasiado elevado el coste de dicha oferta, siguiéndose un amplio debate sobre esta materia. Así, el portavoz de H.P. Sr. Martínez Arriaga, señaló que la parecía poco seria la actitud del Sr. Vieira no compareciendo ante el Pleno y que dadas las otras propuestas presentadas en el Ayuntamiento, más bajas por supuesto, este señor podía incluso subcontratar con estos proponeedores, señalando como oferta la de once mil cien pesetas, que dio como buena el Pleno.

La primera autoridad municipal concluyó diciendo que era sumamente una visita a Madrid para tratar sobre este tema con las personas y Organismos competentes, y mientras tanto debía quedar este tema en suspensión para luego dar una respuesta definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go, el Secretario certificó.

Benjamín M. *Borrell* *Veracruz M. G.*
F.J. *J. L. Granada* *M. G.*
Antonio Soto *J. L. Granada* *M. G.*
miñay *no. vts* *M. G.*

ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 24 Febrero de 1.984.

reales.

En el Provincia a veinticinco de Febrero de mil novecientos
sesenta y cuatro, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón
de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores
Concejales al margen anotado al objeto de celebrar sesión pública.

En el Campos B. ordinaria, para la que han sido citados con tiempo y forma oportunas
estando presididas por el Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Carrasco.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos,
titular como propietario.

Declarado abierto el acto, antes de proceder a dar lectura a los
puntos del Orden del día, el Sr. Presidente toma la palabra y
suega tanto al Pleno como a los asistentes se guarda un minuto
de silencio en memoria del Senador Socialista por Guipúzcoa,
viamente asesinado, D. Enrique Casas Vila.

Hecho seguido, el Secretario que suscribe, da lectura a un manifiesto
presentado por el portavoz de A.P. D. Vicente Martínez
Carrasco, que dice:

"Manifiesto que presenta Alianza Popular y otro, por el vil
asesinato del Senador Vasco del Partido Socialista, D. Enrique
Casas.- Queremos hacer presente nuestra más fuerte repulsa por
el cruel asesinato del Senador vasco socialista D. Enrique Casas.-
Alianza Popular rechaza toda clase de violencia venga de donde
viniere y más, si la misma desemboca en el más abyecto y horrendo
acto: la muerte; porque la vida es sagrada, porque ésta pertenece
únicamente y exclusivamente a esa persona, porque es un acto inseparable
que no puede ser compensado con otra acción por muy sublime que
esta sea; al tiempo que manifestamos que quien lleva por bandera
la muerte, no puede tener lugar en ningún estamento ni social
ni político.- Hacemos pública nuestra más firme repulsa por este
y otros hechos similares ocurridos y nuestro más profundo pesar por
este abominable crimen.- El Provincia, 24 de Febrero de 1.984.
Por Alianza Popular, su concejal portavoz. Dgo. Vicente Martínez
Carrasco".

Se pasó seguidamente a examinar los puntos del Orden del día.

1º - De orden de la Presidencia y por el Secretario que suscribe, se
procede a dar lectura al borrador de la resolución del acta anterior, el
cuál es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º - Aprobación de la apertura del Expediente de Modificación
de Normas Subsidiarias de Planeamiento en la Ordenanza 3.

El Pleno, considera conveniente, teniendo en cuenta sobre todo,
intereses económicos del vecindario, aprobar la apertura del expediente
de Modificación de Normas Subsidiarias en la Ordenanza 3º y en
ver de trescientos metros cuadrados como unidad mínima de
edificación, que serán ciento cincuenta metros cuadrados. Dicho
acuerdo es aprobado por unanimidad, así como la preceptiva expo-
sición al público durante un mes en el Boletín Oficial de la
Provincia y en un Diario de mayor circulación de la misma.

3º - Adjudicación definitiva de la subasta para contratar
el Servicio domiciliario de recogida de basuras y residuos sólidos.
Visto el expediente que se transita para la contratación mediante
subasta pública del servicio domiciliario de recogida de basuras y
residuos sólidos, se acordó por unanimidad declarar válido el
acta de la subasta celebrado el día 16 de Febrero de 1.984 y adjudicar
definitivamente el remate a favor de D. Arturo Martínez
Martínez por la cantidad de ochocientas cuarenta y dos mil quinien-
tas cincuenta y cinco pesetas (842.555 ptas.) anuales, como autor
de la única proposición presentada. Que se notifique al mismo este
acuerdo dentro del plazo reglamentario de diez días y a la vez se le
requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba
dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido
la garantía definitiva, citándolo al propio tiempo para que concurra
a formalizar el contrato reglamentario, conservando el resguardo del
deposito hasta la constitución de la garantía definitiva.

4º - Moción al Gobierno presentada por A.P. contra los nuevos
precios agrarios. - Por el Secretario que suscribe y de orden de la
Presidencia se da lectura a un escrito presentado por el Concejal Delegado
de A.P. Sr. Martínez Carrasco, que textualmente dice así:

"Los abajo firmantes, Vicente Martínez Carrasco, como portavoz del

del grupo de Alianza Popular, Francisco Calero Bascuñana, Víctor Sabaldón Martínez y Pedro Antonio Campos Bonilla, todos concejales de este Ayuntamiento, haciendo uso legal de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de elevar al próximo Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:-
Teniendo en cuenta los nuevos precios de los productos agrarios, aprobados últimamente por el Gobierno en una cuantía media del 6,5%, estimando que son muy inferiores al mismo que necesitan nuestros agricultores y considerando que con estos precios no pueden hacerle frente a la constante alza de los medios de producción que utilizan, como son carburantes, abonos, semillas, maquinaria e igualmente la espectacular subida de la presión fiscal, contribución, Seguridad Social, etc. Por lo anteriormente expuesto, los concejales pioneros proponen para su aprobación, si procede, la aprobación del siguiente ACUERDO.- Dirigir al Gobierno de la Nación para que considere su reciente acuerdo sobre los precios agrarios sujetos a regulación, por considerar a estos absolutamente lesivos a los intereses del sector, de tal forma que inicie urgentes negociaciones con las Organizaciones Agrarias, para la nueva democrática fijación de los mismos, teniendo en cuenta los costos de producción y demás gastos de la explotación. - En el Proceso a 22 de Febrero de 1.984. - Sr. Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de El Progreso (Puebla).

Terminada la lectura del mismo, se originó un amplio debate en el que tomaron parte la mayoría de los Srs. Concejales. Así el Sr. Alcalde señaló que tal moción debía debatirse ante las Cortes o en el Ministerio de Agricultura pero que el Municipio no era competente para ello. El Sr. Martínez Carrasco, replicó que era una cuestión de ámbito nacional y que uno de los medios podía ser el Ayuntamiento, añadiendo que, como había dicho, el Ministerio de Agricultura muy difícilmente dialoga con las Asociaciones Agrarias.

El Concejal Sr. Plaza Olivares sostuvo la tesis de que no había duda que la situación del campo no era buena, pero

J.P.

dudaba de la eficacia y de la oportunidad de la moción, así como de lo que se conseguía, puesto que no consideraba el momento el más adecuado. Añadió, que el Gobierno si dialoga con las Asociaciones Agrarias y que el 6,5% no obligaba, ya que el mercado es por regla general libre y respecto a la presión fiscal que habla la moción, la desconoce.

El Sr. Sabaldón Martínez, acudió en la opinión de que no era cuestión de debatir si el Ayuntamiento era o no el órgano adecuado, sino que a su juicio el Ayuntamiento era un órgano más, era, según frase del citado concejal, un grano que trae grano.

A juicio del Sr. Perona Martínez, el camino adecuado para debatir la moción eran las Cámaras Agrarias y para el Sr. Calero Martínez, debían ser los Sindicatos.

El Sr. Alcalde concluyó diciendo que era indudable deseaba que subieran los precios de los productos agrarios, pero consistía no debía tratarse la cuestión a nivel municipal ó local.

Se pasó seguidamente a votar nominalmente la moción, siendo derrogada por siete votos los de los Sres. Martínez Carrasco, Bonilla Calero, Plaza Mena, Casanova Carrasco, Calero Montesinos, Perona Martínez y Plaza Olivares, contra cuatro votos, los de los Sres. Martínez Carrasco, Calero Bascuñana, Sabaldón Martínez y Campos Bonilla.

Por lo tanto, fue rechazada la moción de A.P. contra el Gobierno, por los precios agrarios, por mayoría de los votos expresados.

5º - Forma de explotación del Bar situado en el Parque Municipal "S.S. A.A. R.R" Condes de Barcelona. - Se trató por la Corporación la manera de explotar el Bar situado en el recinto del Parque Municipal, llegándose unánimemente al acuerdo de que la forma adecuada para ello era la subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

1º - La fecha de explotación será desde el día 1º de Abril al 30 de Septiembre, ambos inclusive.

2º - El tipo de licitación será el de setenta mil pesetas, a la obra.

3º - Estar en posesión de la Fisiercia Fiscal correspondiente.

4º - Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, conteniendo nombre y apellidos, así como la cantidad objeto de la licitación en letra y numero:

5º - El plazo de presentación terminará el 15 de Marzo.

6º - La apertura de plieas tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde, el dia 16 de Marzo a las 13 horas, pudiendo asistir cualquier persona que tenga interés en ello:

7º - Realizada la adjudicación, se formalizará en el plazo de siete días el oportuno contrato a favor del adjudicatario.

6º - Gastos de reparación con motivo de roturas en la red de distribución y saneamiento. - Como la palabra lo presinera autoridad municipal y señala que con motivo de las obras del alcantarillado se realizarán en la red antigua una serie de roturas que traen como consecuencia unos gastos de personal y material que comen a cargo del Ayuntamiento, ya que no hay planos de situación de la antigua red.

Los de justicia, considera diciendo el Sr. Alcalde, que todo el vecindario contribuya en esta carga. Propone la cantidad de mil pesetas por enganche, cantidad que sería satisfactoria por ejemplo, al cobrar las aguas y basuras y el resto pues no es previsible el montante final, posteriormente.

Dicha propuesta fue aceptada unanimemente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta.

JF

La sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de la que yo el Presidente, certifico:

Santiago Vázquez *Julio Guillermo Díaz*
Antonio Lobo *Julia Gómez* *Mario Cárdenas*
V. Fabaldón *P. António Cuyos*
Imbert